



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008900-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a previsiones de cobertura de plazas vacantes en las secciones de Inspección de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008900, formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las previsiones de cobertura de plazas vacantes en las secciones de Inspección de Consumo.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica los siguiente:

Primero.– La Inspección de Consumo en el ámbito de Castilla y León está formada por el Servicio de Inspección y Control de Consumo, integrado en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda y con las funciones que le atribuye la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que



se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Junto a este Servicio, en la vertiente de la atención y educación al consumidor, gestión del Sistema Arbitral de Consumo, ordenación del Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, así como del impulso de la participación de los consumidores y sus representantes en la política de consumo, desarrolla sus funciones en la Dirección General de Comercio y Consumo, el Servicio de Atención Integral de Consumo con las funciones que se establecen en la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, antes citada.

Ya en el ámbito de los servicios periféricos, integran también la Inspección de Consumo las Secciones de Consumo de los Servicios Territoriales de Economía cuyas funciones vienen establecidas en el artículo 11 de la Orden EYH/1164/2017, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Respecto a la situación de las plantillas, se expone a continuación:

Puesto	Plazas existentes	Plazas cubiertas*	Plazas cubiertas de forma temporal**
Servicio de Inspección y Control de Consumo			
Jefe de Servicio	1	1	
Jefes de Sección	2	2	
Técnico	3	3	
Auxiliar	3	1	
Servicio de Atención Integral de Consumo			
Jefe de Servicio	1	1	
Jefes de Sección	4	4	
Técnico	5	3	
Auxiliar	8	4	
Secciones de Consumo en los Servicios Territoriales			
Jefes de Sección	9	9	
Inspector	55	32	4
Personal Administrativo y Auxiliar	14	13	
Técnico de Procedimiento	12	8	3

* Se incluyen en este apartado las plazas cubiertas por su titular y las plazas cubiertas en comisión de servicios.

** Se incluyen en este apartado las plazas cubiertas por interino.

Integran además la plantilla de las Secciones de Consumo, 6 empleados laborales de apoyo.

De esta forma podemos decir que en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con la inspección y atención integral al consumo, desempeñan su labor un total de 94 empleados públicos.



De estos 94 empleados públicos, 55 son Inspectores de Consumo que ocupan las siguientes plazas:

Puesto	Forma de ocupación			
	Por el titular plaza	En comisión Servicios	Interino	Total
Inspector de Consumo	29	3	4	36
Jefe de Sección de Consumo	5	2		7
Técnico de Procedimiento	3		1	4
Jefe de Sección (Servicios Centrales)	1	1		2
Jefe de Negociado (Servicios Centrales)	2	1		3
Técnico (Servicios Centrales)	2	1		3

Segundo.– Es previsible que las plazas vacantes de Técnico y de Jefe de Sección se cubran en los próximos concursos de personal.

Tercero.– El artículo 24.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León establece que los puestos de trabajo deberán contener, además de otros extremos, la información contenida en el catálogo de puestos tipo.

Conforme al Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo, se ha aprobado el Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. Así mismo la Orden EYE/1164/2017, de 22 de diciembre, ha desarrollado la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Economía de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con el citado catálogo de puestos tipo, la forma de provisión de los puestos de Jefe de sección, por tanto, también de las Secciones de consumo, es el concurso ordinario.

En estos momentos se está trabajando en la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, y se está estudiando la posibilidad de proponer la inclusión de méritos específicos en la definición de los puestos, al objeto de que sean valorados en futuros concursos, como experiencia previa o formación específica. Ya que ha de tenerse en cuenta que el órgano competente para efectuar la convocatoria para la provisión de los concursos de méritos es la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

Valladolid, 12 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.